

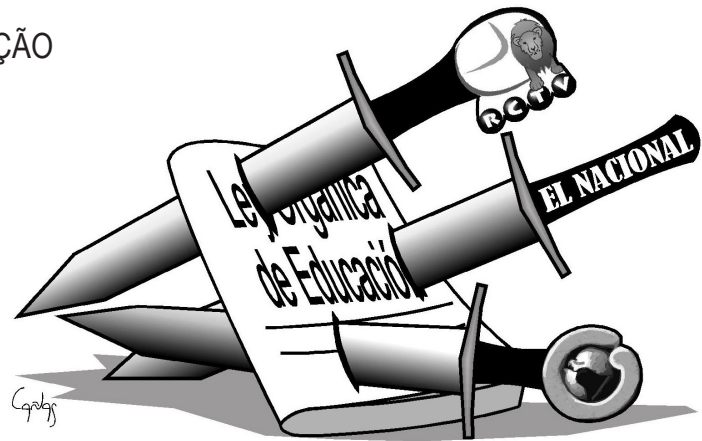
ENTRE MITOS Y FALACIAS: COMENTARIOS SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

BETWEEN MYTHS AND FALLACIES:
COMMENTS ON THE APPROVAL OF THE ORGANIC EDUCATION LAW

ENTRE MITOS E FALÁCIAS:
COMENTÁRIOS SOBRE A APROVAÇÃO
DA LEI ORGÂNICA DE EDUCAÇÃO

MYRIAM ANZOLA
myriam@ula.ve
Universidad de los Andes
Mérida, Edo. Mérida

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2009
Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2009



Resumen

El artículo presenta el criterio de la autora sobre los comentarios que sectores de oposición venezolana, incluida la Iglesia católica, hacen sobre la promulgación de la Ley Orgánica de Educación, la cual recoge aspectos fundamentales de los requerimientos de formación de un nuevo ciudadano acorde a las necesidades de liderazgo y participación de la ciudadanía en el nuevo modelo social venezolano. Del análisis se desprende la convicción de la autora, de que en sus aspectos filosóficos, la LOE resulta inobjetable, ya nadie podría oponerse a la intención de formar ciudadanos solidarios, cooperativos, respetuosos de la diversidad y preocupados por la preservación del planeta. Comenta aspectos pedagógico-andragógicos de la ley vinculados a las teorías asociadas a la complejidad, a la ruptura con la atomización del saber, a la concepción transdisciplinaria y que incorporan la transversalidad ineludible de algunos aspectos éticos, lingüísticos y cognitivos que ponderan la educación como continuum humano ininterrumpido.

Palabras clave: Ley Orgánica de Educación, principios pedagógicos, oposición venezolana

Abstract

The article presents a comment from the author about the comments that some sectors from the Venezuelan opposition, including the catholic church, make on the enactment of the Organic Education Law (LOE, in Spanish), which gathers fundamental aspects of the requirements of educating anew citizen according to the citizenship's leadership and participation needs in the new Venezuelan social model. From this analysis, the author's conviction is inferred; that the LOE is unquestionable in its philosophical aspects, nobody could be opposed to educating citizens who are supportive, cooperative, respectful of diversity and concerned about the planet preservation anymore. The author comments on the pedagogical-andragogical aspects of the law connected to the theories associated to complexity, to the breakup with the atomization of knowledge, to the transdisciplinary conception and that incorporate the unavoidable transversality of some ethical, linguistic and cognitive aspects that ponder education as uninterrupted human continuum.

Key words: Organic Education Law, pedagogical principles, Venezuelan opposition.

Resumo

O artigo apresenta um comentário da autora sobre os comentários que setores de oposição venezuelana, incluída a igreja católica, fazem sobre a promulgação da Lei Orgânica de Educação, mesma que inclui aspetos fundamentais dos requerimentos de formação dum novo cidadão segundo as necessidades de liderança e participação da cidadania no novo modelo social venezuelano. Da análise pode ser deduzida a convicção da autora que nos seus aspetos filosóficos a LOE resulta inobjetable, ninguém poderia se opor à intenção de formar cidadãos solidários, cooperativos, respeitosos da diversidade e preocupados pela preservação do planeta. Comenta aspetos pedagógico-andragógicos da lei vinculados às teorias associadas à complexidade, à ruptura com a atomização do saber, à concepção transdisciplinar e que incorporam a transversalidade ineludível de alguns aspetos éticos, lingüísticos e cognitivos que ponderam a educação como continuum humano ininterrumpido.

Palavras chave: Lei Orgânica de Educação, princípios pedagógicos, oposição venezolana

*implica para quienes la emprenden
es la renuncia a sus mitos tan queridos:
el mito de la superioridad, el mito de la pureza de alma,
el mito de sus virtudes,
de su saber, de que su tarea es "salvar" a los pobres,
de la neutralidad de la iglesia,
de la Teología, de la educación,
de su imparcialidad, de la inferioridad del pueblo,
de su impureza, no sólo espiritual sino física,
el mito de su ignorancia absoluta."*

Paulo Freire



Con ocasión de la solicitud de algunos rectores de universidades nacionales de la República Bolivariana de Venezuela a la Asamblea Nacional, para discutir la Ley Orgánica de Educación, fui invitada a participar en el debate en representación de la Fuerza Bolivariana Universitaria de la Universidad de los Andes de nuestro país.

A la sesión en cuestión, a realizarse en el espacio parlamentario venezolano, asistieron: la rectora y el secretario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) con sede en Caracas, el exrector y el actual rector de una prestigiosa universidad capitalina: la Universidad Simón Bolívar (USB), la representante de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios (FAPUV) que agrupa las asociaciones de profesores de las universidades, y los presidentes de las Federaciones de Centros de Estudiantes de las universidades mencionadas. Todas estas personas pertenecen al sector de la oposición política venezolana que ha venido desarrollando un trabajo sostenido de crítica ante el proyecto de la mencionada ley y que ha proferido amenazas de desacato y de iniciación de un proceso derogatorio de la misma por cuanto (de acuerdo a sus expresiones) es atentatoria contra aspectos fundamentales de la vida académica y de las familias venezolanas.

Para la ocasión que relato, se encontraban a las puertas del recinto los representantes de canales de los medios privados de televisión como: Globovisión, Televen, Venevisión, que creando el clima de la polémica entrevistaban a los representantes de oposición una y otra vez. No hubo ningún interés en que ninguna otra persona ajena a los representantes universitarios solicitantes del derecho de palabra, expresara su apreciación sobre el tema.

Desde mi punto de vista, era otra reiterada demostración de la acción política de los medios de comunicación durante la última década en el país, en la que estos representantes de medios tienen un guión bien establecido: "cubrir" reiteradas declaraciones de los actores escogidos aunque resultaban inconducentes para una franca discusión del texto de la ley.

En el orden de palabra, en primer término se dio la posibilidad de ejercerla al Prof. Armando Rojas, quien fue viceministro de Educación, y que contextualizó la actual circunstancia educativa del Estado venezolano divulgando aspectos sustanciales que demostraban el incremento de la atención educativa en Venezuela en contraste con los años previos a 1999 fecha en que se inicia el período de gobierno del presidente Hugo Chávez Frías.

En segundo lugar se le dio el derecho de palabra a la rectora de la UCV quien agradeció la receptividad mostrada por la comisión de la Asamblea Nacional y la oportunidad que le daba el cuerpo de participar en la discusión de la ley. En su intervención leyó un texto de carácter general, basado en una declaración de principios a favor de la autonomía universitaria, la educación plural y la necesidad de que las universidades oportunamente entregaran un documento más trabajado que no habían podido elaborar hasta ese momento sobre la pertinencia de la LOE. Pero muy a pesar de la relevancia del acto, una vez culminado su discurso, la rectora se excusó por tener que retirarse en virtud de que debía otorgar un Doctorado Honoris Causa en su universidad, cosa que nos parecía impertinente o al menos extemporánea en virtud de lo importante de la circunstancia. En relación con ese hecho la Dra. María de Queipo (diputada de la Asamblea General y coordinadora de la comisión de la discusión de la LOE) manifestó su desacuerdo con que la rectora abandonara la sesión por el significado que tenía la discusión para el devenir educativo del país. Sin embargo no fue posible que la rectora pudiera mantenerse en el recinto y se retiró con el otro representante de la principal Alma Mater del país. Otra muestra de la velada negociación por enfrentar la discusión.



Ejercí mi derecho de palabra después de la rectora, a través del cual expresé mi sensación de privilegio al opinar en un asunto tan trascendental para la vida nacional ya que históricamente las leyes eran escritas por unos pocos en pequeños comités de eruditos o de acuerdo a versiones personalísimas, y esta vez en cambio yo podía, no sólo participar, sino compartir con una sala repleta de estudiantes de diversas universidades interesados en la polémica sobre la ley.

Expresé también que me llenaba de entusiasmo la ocasión por cuanto lamentablemente en la Escuela de Educación de la Universidad de los Andes, en dos oportunidades consecutivas durante este mes de julio pretendimos realizar foros sobre el tema de la Ley y no habíamos tenido la mínima asistencia para tratar el asunto, y que tampoco conocía cuál era el análisis institucional que hacía de la ley, ni mi Escuela de Educación, ni mi Universidad, por cuanto no conocía documento alguno en el cual se pronunciaran.

Me temo que simplemente tales documentos no existen. Sin embargo, expresé que traía un reflejo de lo que pensaban muchos maestros y maestras merideñas (de oposición y partidarias del gobierno bolivariano) que sí asistieron a foros sobre el tema en el mismo mes, y en los que habíamos participado con los directores de la Zona Educativa y la Dirección de Educación (profesores de la ULA) y que aprovechábamos para hacer llegar a la Asamblea Nacional. Dichas opiniones fueron recogidas en varios foros de asistencia masiva de docentes y de reuniones con 21 voceros magisteriales de los municipios de Mérida, además pudimos entregar el resultado del análisis de cada artículo de la Ley, realizado por el equipo técnico de la Dirección del Poder Popular para la Educación, Cultura y el Deporte en el estado Mérida.

De ese análisis me quedaba meridianamente claro que en sus aspectos filosóficos la LOE resulta inobjetable, ya que a mi juicio, nadie podría oponerse a la intención de formar ciudadanos solidarios, cooperativos, respetuosos de la diversidad y preocupados por la preservación del planeta, Comenté aspectos pedagógico-andragógicos de la ley vinculados a las teorías asociadas a la complejidad, a la ruptura con la atomización del saber, a la concepción transdisciplinaria y que incorporan la transversalidad ineludible de algunos aspectos éticos, lingüísticos y cognitivos y me referí a la importancia que daba a concebir la educación como continuum humano ininterrumpido. Por último pude hacer algunas precisiones y sugerencias que teníamos respecto a



aspectos de las modalidades y los subsistemas educativos antes de que culminara mi tiempo de intervención.

Al otorgarse el derecho de palabra a los estudiantes de oposición, intervino el presidente de la Federación de Centros Universitarios de la UCV, de nuevo “preocupado” por la “autonomía universitaria” y por la libertad. A sus alocuciones salieron al paso una profesora de la Universidad de Carabobo que le informó acerca de las condiciones de las luchas estudiantiles en los tiempos del presidente Caldera y en otros gobiernos anteriores, y los diputados y diputadas partidarios del gobierno que contrastaron la situación educativa previa a los logros de la revolución bolivariana en un debate respetuoso aderezado por algunas consignas de las comunidades y de los estudiantes presentes.

Mis percepciones acerca de la confrontación social suscitada en el contexto de la Ley estriba en una serie de argumentos falaces y de medias verdades construidas para crear confusión y descentrar la atención de la población, de lo avances sustanciales que en materia de derecho y de justicia permitirá la nueva legislación. En particular me parecen insólitos algunos alegatos de sectores de oposición como la Conferencia Episcopal y los representantes de universidades autónomas que paso a comentar:

Las universidades nacionales que tienen Escuelas de Educación expresan que no fueron escuchados en la sesión plenaria de la Asamblea Nacional para la discusión de la Ley. Sin embargo la sesión de promulgación se celebró al menos nueve años después de haber sido presentados los proyectos iniciales de la Ley. Durante todo este tiempo la Asamblea no recibió propuesta alguna de ninguna universidad nacional. Una muestra de que el tema estaba en el tapete educativo es que esta autora participó en el año 2001 de una trilogía de artículos de autores preocupados por el tema y que fueron publicados en la revista EDUCERE No. 14. Allí, en la conclusión se recogen aspectos que determinan que los dos proyectos presentados para entonces: uno de la Asamblea Nacional y, otro, de lo que la oposición considera la “Sociedad Civil”, en la que participan diferentes instancias educativas en la que tienen representación los jesuitas y los egresados de universidades autónomas; ciertamente desde ese entonces los documento muestran coincidencias en algunas nociones filosóficas y administrativas, pero diferencias irreconciliables en los contenidos filosóficos que declaran para un grupo la necesidad de formación de un ser capaz

de responder a las demandas constitucionales que lo requieren protagónico, creativo, cooperativo, defensor del planeta, respetuoso de la diversidad, inclusivo, con el ánimo de preservar la cultura local y, para otro, un ser con altas competencias intelectuales, competitivo, “capaz de responder a las demandas del mundo globalizado”.

De estas diferencias de aspiraciones se desprenden formas distintas de proceder en lo académico, que para unos pretenden instalar modos de aprendizaje “en búsqueda de la excelencia” de unos por encima de otros, y para los otros propone medios para garantizar la equidad y la justicia social dando a cada quien las facilidades y condiciones que requiere; y formas particulares de entender lo administrativo (en particular en las universidades) ya que unos proponen mantener formas de gobierno que imponen la distribución de cuotas de poder, utilizando grupos electorales y estudiantiles para perpetuarse en él, y otros insisten en lograr la participación de todos los miembros de las comunidades educativas en sus elecciones de autoridades mediante el voto paritario, y la posibilidad de acceso de cualquier persona de la comunidad a las instancias de decisión.

Un aspecto ineludible y polémico es que esta nueva Ley Orgánica concentra la materia educativa en el llamado Estado Docente, idea del maestro Prieto Figueroa, por cierto, y no del gobierno actual, y que al final los responsables serán los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Educación Universitaria pero eso no lesiona para nada la autonomía universitaria, ya que los egresados universitarios son “tan” universitarios como los que hacen vida dentro de la universidad y por tanto no son ningunos “factores externos a la vida académica” ¿o es que la academia está secuestrada en las universidades?

Por su parte la Conferencia Episcopal Venezolana ya desde julio 2001 en un artículo recogido en la revista EDUCERE expone su preocupación ante el riesgo de que no se otorgue cumplimiento al artículo 59 constitucional que expresa que “El padre y la madre tienen derecho a que sus hijos reciban la educación religiosa de acuerdo a sus convicciones”, riesgo infundado por cuanto la LOE expone en su Artículo 14. Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la formación de valores,

principios, creencias, actitudes, normas y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, garantizándoles espacios de respeto, amor, autonomía, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias son corresponsales junto a la escuela, la sociedad y el Estado en el proceso de formación ciudadana y desarrollo integral de sus miembros.

Paradójicamente el clero en la opinión del arzobispado al exigir que la educación sea “integral” pretende que se permita formar a los niños en la educación católica (no en ninguna otra).

El Consejo Universitario de la Universidad de los Andes, que afortunadamente no representa a toda la comunidad universitaria, en su Comunicado pide que la Ley la DEBE SER CONSENSUADA; pero nunca antes hubo ley tan consensuada, porque repetimos que desde el año 2000 el Prof. Leonardo Carvajal y su equipo están trabajando y reuniéndose con diferentes instancias para hacer sus pronunciamientos, y otros grupos no lo han hecho porque no han tenido la mínima intención de hacerlo. Con lo cual resulta ridículo el argumento de que se aprobó “de manera furtiva, en pleno período vacacional”.

Cierto es que los aspectos como: las políticas de admisión, el ingreso y la carrera del personal docente y administrativo, la investigación y el post grado, la composición de la comunidad universitaria, la forma y conducción de los procesos electorales internos, la conformación del cogobierno universitario que claramente definen el estatuto autonómico universitario consagrado en el artículo 109 de nuestra Constitución”, son aspectos que rigen la vida académica y deberán ser afectados por la nueva Ley, pero tendrán que ser normados por los reglamentos específicos que se elaboren en las universidades para tal fin y ojalá de aquí en adelante más que “normados” sean respetados y no caprichosamente interpretados como suele ocurrir con los reglamentos vigentes. ©

* Myriam Anzola
Lingüista. Doctora en educación. Investigadora PPI-PEI. Profesora asociada Cátedra de Sociología y Desarrollo del Lenguaje. Postgrado de Lectura. Universidad de los Andes.

Bibliografía

- Anzola, Myriam. (2001). Análisis comparativo del discurso de dos proyectos de Ley de Educación: Asamblea Nacional y “Sociedad Civil”. *Educere julio-septiembre No. 14*, pp. 211-216.
- Carvajal et ál. (2000). *Papel de trabajo de la propuesta de Ley de educación, presentada por la Sociedad Civil*. Mimeografiado. Caracas: Fe y Alegría.
- Comisión de la Asamblea Nacional (2001). *Papel de trabajo de Propuesta de Ley de Educación*. Mimeografiada. Mérida